



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Prueba Extraprocesal
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00407-00

Debido a que la demanda cumple con las exigencias de los artículos 82, 184 y s.s. del Código General del Proceso, el Despacho **RESUELVE:**

PRIMERO: ADMITIR la prueba extraprocesal de interrogatorio de parte promovida por **NIDIA RIATIVA CALDERÓN** contra **JULIO CESAR TRIVIÑO CALDERÓN**.

SEGUNDO: Notifíquese al extremo convocado en la forma dispuesta en los artículos 291 y 292 del CGP y/o artículo 8 del Decreto 806 de 2020. Envíese copia de esta providencia y de los anexos que han de entregarse como traslado de mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual.

Hágasele saber que la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Así mismo recuerde que a la luz del artículo 183 del Código General del Proceso, la notificación del convocado debe surtirse con mínimo 5 días de antelación de la fecha que se fija para tal efecto.

TERCERO: Se fija fecha para la diligencia de interrogatorio de parte a la señora **JULIO CESAR TRIVIÑO CALDERÓN** contenida en los artículos 184 y 203 del CGP, señalando **la hora de las 9:30 a.m. del día 21 del mes de Junio del año 2021.**

CUARTO: RECONOCER personería para actuar la abogada **LILIANA QUINTERO SÁNCHEZ**, como apoderada judicial de la parte actora, para los fines y con las facultades previstas en el poder conferido.

Notifíquese,


CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
Juez

CRAB

Decisión 1 de 1.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **71** fijado hoy **24 de mayo de 2021** a la hora de las 08:00 AM.


David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL, D.C.

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
